

819-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con veintisiete minutos del diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación del representante del movimiento de Juventud del cantón de Alajuelita, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 982-DRPP-2017 de las diez horas con ocho minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otros, los movimientos sectoriales del cantón de Alajuelita, provincia de San José, estaban completos y no presentaban inconsistencias.

En fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas cincuenta minutos del dos de julio del presente año, mediante la cual aportó, la carta de renuncia al partido Liberación Nacional del señor Anthony David Ortega Solano, cédula de identidad número 113160119, el cual había sido acreditado como representante del movimiento sectorial de juventud del cantón de Alajuelita, provincia de San José, cabe mencionar, que la renuncia del señor Ortega Solano, fue tramitada mediante oficio PIC-039-2019 de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a Kenneth Arturo Vargas Pérez, cédula de identidad número 701460619 como representante del movimiento sectorial de juventud del cantón de Alajuelita, provincia de San José

En consecuencia, este Departamento constata que los movimientos sectoriales del cantón de Alajuelita, provincia de San José del partido Liberación Nacional, se encuentran completos y quedaron integrados de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE SAN JOSE
CANTÓN ALAJUELITA**

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Puesto	Cédula	Nombre
MUJERES	110220625	CRISTY ROJAS VALVERDE
JUVENTUD	701460619	KENNETH ARTURO VARGAS PEREZ
COOPERATIVO	107180961	JUAN FRANCISCO BARRANTES ROJAS
TRABAJADORES	108030854	CANDIDA RETANA MONGE

El nombramiento del señor Vargas Pérez regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 6890, 6957-2018